



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA GRATUITA TRES RESERVAS SERVIU A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI, RESPECTO A LOTES ROL DE AVALUO 67-74 (POBLACION [REDACTED]), ROL DE AVALÚO 141-1 ([REDACTED]) Y ROL DE AVALÚO 120-15 ([REDACTED]).

Rancagua, 19 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1427

VISTOS:

- 1.-Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
- 2.-D.F.L. Nº 1/Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.-Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 4.-Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5.-Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 6.- El **Memorándum Nº61** de fecha **10 de enero de 2024**, del Departamento Técnico, por medio del cual se solicita revisar antecedentes jurídicos y generar la correspondiente resolución de prescindencia para transferir a título gratuito tres inmuebles correspondientes a Reservas Serviú que son resto o parte no transferida ubicadas en las Poblaciones [REDACTED] y [REDACTED] todas de la comuna de Machalí.
- 7.-El **Oficio Nº0199** de fecha **13 de abril de 2023** de la Municipalidad de Machalí, donde expone la necesidad de traspaso de dominio del terreno para realizar trabajos de mantención en sitio eriazos Reserva Serviú, rol de avalúo 67-84, ubicado en calle [REDACTED] y en el que se ejecutará la construcción de la "Plaza del Recuerdo".
- 8.-El **Certificado de avalúo fiscal** detallado para el **rol 67-84**, comuna de Machalí.
- 9.-El **Convenio de Ejecución y Transferencia Barrio [REDACTED]** de Machalí Programa Recuperación de Barrios Serviú O´Higgins, Seremi MINVU, y la Ilustre Municipalidad de Machalí.
- 10.-El **Certificado Municipal** de fecha **23 de diciembre de 2021** emitido por la Secretaria Municipal de Machalí, Carolina Reyes Carreño, por medio del cual se certifica que se aprobó el presupuesto para los costos de mantención y operación de la Plaza del Recuerdo del programa Quiero Mi Barrio.
- 11.-La **Ficha Inmueble ID SIBIS:06-01006** de fecha **08 de enero de 2024** para el inmueble lote reserva Serviú rol de avalúo 67-74, Población [REDACTED], comuna de Machalí.
- 12.-El **Oficio Ord. Nº2059** de fecha **22 de diciembre de 2023** de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O´Higgins, por medio del cual se otorgó el correspondiente VB y autorización correlativa de declaración de bien inmueble prescindible respecto del inmueble ubicado en calle [REDACTED], Población [REDACTED], de una superficie aprox. de 87 metros cuadrados, según plano 26 del Año 1988, archivado con cargo a la inscripción de dominio vigente en el resto o parte no transferida de fojas 834v Nº954 del Registro de Propiedad del Año 1979 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.
- 13.-**Copia con vigencia** de la inscripción de dominio a favor del Serviú en el resto o parte no transferida de fojas 834v Nº954 del Registro de Propiedad del Año 1979 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, dentro del que se encuentra el lote Reserva Serviú ubicado en calle

Reserva Serviú, Población , de una superficie aprox. de 87 metros cuadrados, según plano 26 del Año 1988.

14.-**Copia certificada del plano de loteo Población** archivado bajo el **Nº26 al final del Registro de Propiedad del Año 1988** del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

15.-El **Oficio Ord. Nº033** de fecha **13 de enero de 2023**, de la Municipalidad de Machalí, por medio del cual se solicita transferencia gratuita del terreno Reserva Serviú de una superficie aprox. de 4.518,15 metros cuadrados, rol de avalúo 120-15, la cual no reviste utilidad habitacional debido a que se utiliza actualmente para el escurrimiento de las aguas lluvias hacia el canal lucano, y que contiene un sector en el que existe una napa freática con afluencia de aguas lluvias. (Zona AR-2 de Riesgo de Inundación moderada). Esta reserva se denomina lote 1a según plano 4471 del Año 2012, y se ubica en inscrito como resto o parte no transferida de fojas 8561v Nº7577 del Registro de Propiedad del Año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

16.-La **Ficha ID SIBIS: 06-00173** de fecha **08 de enero de 2024** correspondiente al lote Reserva Serviú de una superficie de 4.518,15 metros cuadrados, rol de avalúo 120-15.

17.-La **copia con vigencia** por el resto o parte no transferida de fojas 8561v Nº7577 del Registro de Propiedad del Año 2001 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. (Población Villa Los Lagos, calle El Naranjal).

18.-El **Oficio Ord. Nº828** de fecha **09 de diciembre de 2022**, de la Municipalidad de Machalí, por medio del cual se informa de la necesidad de formalizar la tenencia de la multicancha ubicada en la **Reserva Serviú denominada como lote 64** según **plano archivado bajo el Nº131 al final del Registro Especial de Planos de la Ley Nº6.071 de la Villa " "**, comuna de Machalí, rol de avalúo 141-1, de una superficie aprox. de 1.575,00 metros cuadrados e inscrita como resto o parte no transferida a fojas 7432 Nº5512 del Registro de Propiedad del Año 1991.

19.-La **Ficha ID SIBIS: 06-00835** de fecha **08 de enero de 2024** correspondiente al lote Reserva Serviú de una superficie de 1.575,00 metros cuadrados, rol de avalúo 141-1.

20.-La **copia con vigencia** por el resto o parte no transferida de fojas 7432 Nº5512 del Registro de Propiedad del Año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua. (Villa El Bosque).

21.-El **Oficio Ord. Nº2068** de fecha **26 de diciembre de 2023** de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O´Higgins, por medio del cual se otorgó el correspondiente VB y autorización correlativa de declaración de bien inmueble prescindible respecto de los inmuebles correspondientes a lote reserva , calle y lote 64 Reserva Serviú ubicada en

22.-La **Resolución Exenta Nº322** de fecha **18 de enero de 2024** de Serviú O´Higgins, por medio de la cual, se declaró prescindible y se autorizó la transferencia a título gratuito a la municipalidad de Machalí de tres inmuebles correspondientes a lotes Reservas Serviú ubicadas en la comuna de Machalí, rol de avalúo 120-15, Villa , rol de avalúo 141-1 Villa y rol de avalúo 67-74 Población

23.-La copia autorizada de la **escritura pública de transferencia gratuita, repertorio Nº283** de fecha **24 de enero de 2024**, otorgada en la Notaría de Rancagua de Miguel Chacón Zeballos, entre Serviú O´Higgins y la Municipalidad de Machalí.

24.-La copia autorizada de la **inscripción de dominio de fojas 808v Nº1475, de fojas 809v Nº1477, y de fojas 812 Nº1482**, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua a nombre de la Municipalidad de Machalí.

25.-La **Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019**, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución Nº14 de fecha 29 de diciembre de 2022**, que determina los monos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se

individualizan quedarán sujetos a toma razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

26.-Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL N°29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, y

CONSIDERANDO:

1.-Lo previsto en los numerales 6.1.1 y 6.2 letras b) y d) de la Resolución Exenta N°14.464 de 21 de diciembre de 2017 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que faculta a los Serviu a transferir a título gratuito a las Municipalidades, al Fisco o a Instituciones de derecho público para la construcción de servicios comunitarios.

2.-El hecho de que se trata de tres inmuebles que no revisten utilidad para fines habitacionales contemplados dentro del Plan de Emergencia Habitacional, por tratarse de retazos resto o saldos no transferidos con uso área verde, o consolidados como multicancha o con riesgo de inundación, respectivamente.

3.-Que se encuentra justificada la necesidad esgrimida por el Municipio como requirente para verificar el traspaso del dominio de los inmuebles previamente referidos.

4.-Que por resolución exenta N°322 de fecha 18 de enero de 2024 de Serviu O´Higgins, se declaró en forma previa la prescindibilidad y se autorizó la transferencia a título gratuito a la municipalidad de Machalí de tres inmuebles correspondientes a lotes Reservas Serviu ubicadas en la comuna de Machalí, rol de avalúo 120-15, Villa [REDACTED] rol de avalúo 141-1 Villa [REDACTED] y rol de avalúo 67-74 [REDACTED]

RESOLUCIÓN:

1.-**APRUEBASE** en todas sus partes y cláusulas la **escritura pública de transferencia a título gratuito sobre tres reservas Serviu** a favor de la Municipalidad de Machalí, de fecha **24 de enero de 2024, repertorio N°283**, otorgada ante la Notaría de Rancagua de Miguel Chacón Zeballos, sobre los inmuebles correspondientes a: a) Reserva Serviu denominada como lote 1a según plano archivado bajo el N°4471 del Año 2012, rol de avalúo 120-15, de una superficie aprox. de 4.518,15 metros cuadrados, ID SIBIS 6-173, Villa [REDACTED] inscrita a **fojas 808v N°1475 del Registro de Propiedad del Año 2024**; b) Reserva Serviu denominada Lote 64 del plano archivado bajo el N°131 del Registro Especial de Planos de la Ley 6.071, rol de avalúo 141-1, de una superficie aprox. de 1.575,00 metros cuadrados, IS SIBIS 6-835, Villa [REDACTED] inscrito a **fojas 809v N°1477 del Registro de Propiedad del Año 2024**; c) Reserva Serviu de 87,00 metros cuadrados según plano archivado bajo el N°26 del Año 1988, Población [REDACTED], rol de avalúo 67-74, ID SIBIS 6-1006, inscrito a **fojas 812 N°1482 del Registro de Propiedad del Año 2024**, todas del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

2.-**NOTIFÍQUESE** por la Sección de Gestión de Información Territorial y de Suelos del Depto. Técnico del Serviu O´Higgins a la Municipalidad de Machalí para todos los fines que sean procedentes, especialmente los relativos a la entrega material de los inmuebles.

3.-**COORDÍNESE** por parte de la Sección de Gestión de Información Territorial y de Suelos del Depto. Técnico del Serviu O´Higgins con la Municipalidad de Machalí para materializar la entrega material de los inmuebles y levantar acta de la misma.

3.-**ACTUALÍCESE** el sistema SIBIS a fin de incorporar el presente acto administrativo aprobatorio, así como la copia íntegra de la escritura de transferencia gratuita, sus inscripciones de dominio, y demás antecedentes de respaldo contenidos en el expediente administrativo.

4.-El cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente del Servicio.

CÚMPLASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS

JBA/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU
- DEPARTAMENTO JURÍDICO. SECCIÓN INMOBILIARIA
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SECCION INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES